

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 105

Fecha: 28/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 027 2019 00563	Ejecutivo.Singular	BLANCA CECILIA RUIZ GRAJALES	MARIANO ANTONIO ALVEAR SOFAN	Auto obedécese y cúmplase Providencia adiada 14 de mayo del 2020 REVOCA el auto de este despacho con el cual se rechaza la demanda (30/09/19). Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota	25/09/2020	2
1100131 03 027 2020 00148	Verbal	ALVARO ALEJANDRO LEGUIZAMON JIMENEZ	EDIFICIO SANDRA HELENA P.H.	Auto rechaza demanda Por no subsanarse dentro del término legal. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota	25/09/2020	1
1100131 03 027 2020 00230	Divisorios	FERNANDO ELIAS PERILLA ALFONSO	ALEXANDER PERILLA RAMIREZ	Auto rechaza demanda Por no subsanarse dentro del término legal oportuno. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota	25/09/2020	1
1100131 03 027 2020 00234	Verbal	NELMA TRIANA RODRIGUEZ	OLGA ALICIA PARRA BERNAL	Auto rechaza demanda Por no subsanarse dentro del término legal oportuno. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota	25/09/2020	1
1100131 03 027 2020 00272	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	PLASTICOS P Y C S.A.S.	Auto admite demanda Y reconoce personería adjetiva a la Abogada Diana Esperanza León Lizarazo. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota	25/09/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 027 2020 00272	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	PLASTICOS P Y C S.A.S.	Auto requiere Al extremo actor a fin que proceda a la remisión de la copia de la demanda, sus anexos y subsanación al extremo demandado y del mismo modo deberá proceder con los memoriales en la oportunidad procesal pertinente, de conformidad a los deberes establecidos en el art. 3° del Decreto 806 de 2020 conc., Art. 78-14 del CGP con la respectiva acreditación ante el Juzgado de su cumplimiento. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota	25/09/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA: 28/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO
SECRETARIO